

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348.1

MAT.: Adjudica Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Pampa Redonda. ID 764-49-LP10

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento N° 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta N° 276 fecha 05 de Mayo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Punta Arenas - Pampa Redonda;
11. La licitación ID 764-49-LP10, publicada en portal Mercado Público el 06 de Mayo de 2010;
12. La Resolución Exenta N° 305, de fecha 17 de Mayo de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
13. La única oferta presentada al llamado a licitación de don José Naduam Arrizaga cédula de identidad 6.566.355-4;
14. Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Mayo de 2010 del portal Mercado Público;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 19 de Mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
16. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 19 de Mayo de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
17. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 20 de Mayo de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;

17. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 20 de Mayo de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
18. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de Mayo de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – Pampa Redonda, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 06 de Mayo de 2010.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentó un único oferente, don José Rene Naduam Arrizaga cédula de identidad 6.566.355-4, cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación.
3. Que, en el Acta de Evaluación señalada en los Vistos se indica que la oferta presentada por don José Rene Naduam Arrizaga, ha obtenido un puntaje de final de 87 (ochenta y siete) puntos.
4. Que, en el punto 7 “Adjudicación de la Propuesta” de las Bases de Licitación se establece que se adjudicara a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posea el mayor puntaje en su evaluación.
5. Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación ID 764-49-LP10 a don José Rene Naduam Arrizaga, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a don **JOSE RENE NADUAM ARRIZAGA**, cédula de identidad **6.566.355-4**, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – Pampa Redonda por un monto de \$1.683.000 (un millón seiscientos ochenta y tres mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Lilitana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASÉSOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo